

Objeto: Solicitar se requiera al facultativo del Cuerpo Médico Forense la urgente remisión del examen practicado al Dr. Gustavo Morales en fecha 1º de marzo de 2024 en horas de la tarde en dependencias de dicho cuerpo. Solicitar se otorgue tratamiento preferencial con habilitación de día y hora. Efectuar aclaración respecto de la modalidad de la firma.

Unidad Fiscal de Delitos Complejos

Legajo: S-016757/2024 – “Chebib Adrián Juan Eduardo y otros s/ Instigación a cometer delito”.

Dr. Gustavo Morales, abogado, matrícula profesional nº 3924, en ejercicio de su defensa material y técnica, con domicilio digital en “20205570145”, teléfono de contacto 381-2201743 y mail “estudiosguevaristas@gmail.com”, se dirige a la Unidad Fiscal interviniente y dice:-

I. Mediante el presente escrito viene el suscrito –en tiempo y forma – a solicitar se requiera el Cuerpo Médico Forense que remita, con carácter de urgente , el examen médico practicado al Dr. Gustavo Morales , en dependencias de dicho cuerpo , el día viernes 1º de marzo de 2024 , aproximadamente a horas 18.00, siendo revisado por el Dr. Pablo Abulhamid , quien además de comprobar los apremios ilegales – provocados únicamente por el Jefe de Policía Joaquín Girvau Olleta, tanto el dormitorio del suscrito como en la Subjefatura de Policía en un acción cobarde pues de valió de la superioridad que le otorgaba hallarse frente a una persona esposada, rodeada por no menos de 12 cobardes del Grupo 0 y por los altos mandos policiales – también verificó la existencia de arritmia cardíaca – producto de las palpitations advertidas por el médico forense – y corroboró una elevada presión arterial de 17 – la alta – y 12 – la baja – .

II. De modo que dicho informe del médico forense es fundamental para acreditar los apremios ilegales cometidos por el Jefe de Policía Girvau Olleta, se reitera en una muestra de cobardía y de debilidad moral y física que lo degrada hasta como ser humano , a

la vez que sirve de prueba para responsabilizar a este cobarde y a la Fiscal interviniente Marta Mariana Rivadeneira, del estado de salud del suscrito, porque esta última también refleja la macilenta imagen como representante del Ministerio Público y como ser humano, constituyendo una afrenta para otras mujeres de dicho Ministerio que desde el silencio pero desde la eficacia de su trabajo tratan de llevar adelante investigaciones serias y rápidas.

III. Se solicita se otorgue tratamiento preferencial a esta petición teniendo en cuenta lo supra señalado.

IV. Se aclara que este escrito se firma de manera ológrafa ante la imposibilidad de hacerlo de manera digital debido a que los dos celulares se encuentran secuestrados en el legajo del epígrafe, por lo que dicha firma es válida a fin de garantizar la igualdad de armas y equidad de trato procesal.

Justicia.

Dr. Gustavo Morales
Mat. Prof. N° 3924